

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_2935

MAT.: REGULARICESE Y APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES.

### VISTOS

0 2 SEP 2021

- a) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L.Nº 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.
- e) Decreto Alcaldicio Nº 446 de fecha 05-02-2021, que aprueba el PADEM 2021 DAEM Bulnes.
- f) Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 08-03-2021, que aprueba el dotación docente y paradocente y personal DAEM 2021.
- g) Modificación de contrato de trabajo de fecha 19-03-2019 y Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2363 de fecha 12-06-2019.-
- h) Asunción de funciones nº 587 de fecha 22-07-2021, emitido por Doña Elizabeth Roa Rodríguez Jefa(s) DAEM.

### CONSIDERANDO

- a) Ley Na 19.880, articulo 52, que señala "Retroactividad de los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros "
- b) La necesidad de regularizar todo proceso administrativo pendiente detectado, con la finalidad de normalizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas del Departamento de Administración de Educación de Bulnes, especialmente en el Área de Recursos Humanos.

### DECRETO

- 1.REGULARICESE Y APRUEBASE, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 26-07-2021, entre la llustre Municipalidad de Bulnes y DOÑA ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ , R.U.T. N° ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA Y ENCARGADA DE INVENTARIOS) del LICEO POLIVALENTE ADULTO ITATA del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, que a contar de esta fecha 26-07-2021 y por mutuo acuerdo de las partes pasara a cumplir funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACION( SECRETARIA) en el establecimiento Educacional ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO con sus 44 HORAS cronológicas semanales INDEFINIDO, Sin prejuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario(a) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo. Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.
- 2.-Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.
- 3.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 del presupuesto de educación. FONDOS SUBVENCION REGULAR.
- 4.- REGISTRESE en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

MUNICIA SECRETARA MUNICIPASOUALA ALCARRUZ PRADO BULNESSecretaria Municipal (\$)

GYR/SLMIPAPIDSAJERRICSRIJENIKIV. Distribución: (1) Archivo Area de Personal Daem

(1) Archivo Carpeta Personal (1) Copia Interesado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

LERMO A YEBER RODRIGUEZ

eller

Alcalde



# MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 26-07-2021, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don GUILLERMO ALEJANDRO YEBER RODRIGUEZ, R.U.T. N° y Doña ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ, R.U.T. N° ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA) SUBVENCION REGULAR del Establecimiento Educacional LICEO POLIVALENTE ADULTO ITATA, han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 19-03-2019 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.363 de fecha 12-06-2016.

A contar de esta fecha 26-07-2021 y por mutuo acuerdo de las partes, pasa a cumplir funciones como ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA) con sus (44) horas cronológicas semanales en Establecimiento Educacional ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO. Dependiente del Departamento de Administración Educacional Municipal de Bulnes. Sin prejuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo representes, podrá destinar al funcionario(a) a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra funciones, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo .-

Demás

cláusulas

se

mantienen

modificaciones.

ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ

Funcionario (a)

ALCAGUILLERMO A. YEBER RODRIGUEZ

Alcalde

GYR/SLH/PAP/DSA/ERR/CSM



2363 DECRETO ALCALDICIO Nº

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES

1 2 JUN 2019

### VISTOS

a) Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980. b) Lo dispuesto en el D.F.L.Nº 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo. c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades, y sus modificaciones.d) Modificación de contrato de trabajo 13-05-2013 y Decreto Alcaldicio N° 2234 de fecha 16-05-2013.e) Memorandum N° 031 de fecha 14 de marzo de 2019

### **DECRETO**

1.- APRUEBASE, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 19-03-2019, entre la llustre Municipalidad de Bulnes y Don (a) ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ , R.U.T. N° ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA) del Establecimiento Educacional Denominado LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA del Departamento de Administración de Educación municipal, que a contar de esta fecha 19/03/19 y por mutuo souerdo de las partes se conviene en modificar los funciones estudias de ASISTENTE DE LA acuerdo de las partes, se conviene en modificar las funciones actuales de ASISTENTE DE LA EDUCACION quien ademas pasara a desempeñarse como SECRETARIA Y ENCARGADA DE INVENTARIOS en el mismo ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

2.- Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CIPALIDAD

ALCALDE

JNHO/CPG/RST/DSA/HDL/ JSJ/rvo.-

Distribución:
(1) Oficina de Partes de la llustre Municipalidad de Bulnes
(1) Archivo Area de Personal Daem

RICARDO SOTO TORRES

Secretario Municipal

(1) Copia Interesado (1) Registro SIAPER

MUNIC

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE NAPOLEON HIDALGO ONATE ALCALDE



## MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 19 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE, R.U.T. N° , y Doña ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ, R.U.T. N° , ASISTENTE DE LA EDUCACION (SECRETARIA) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA, Dependiente del Departamento de Administración de Educación han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 13-05modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 13-05-2013 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.234 de fecha 16-05-2013:

A contar de esta fecha 19/03/2019 y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en modificar las funciones actuales de ASISTENTE DE LA EDUCACION la Sra. ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ quien a contar de esta fecha desempeñara las funciones de (SECRETARIA) Y ENCARGADA DE INVENTARIOS en el mismo ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. -

CIPALIDAD

modificaciones.

<del>cláus</del>ulas

se mantienen sin

ROSA DISNELDA ACUÑA ERIZ

Funcionaria

NAPOLEON HIDALGO OÑATE Micalde

JNHO/CPG/RST/DAA/HDL/J

Demás